

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 1977, Bolivia se ha adherido al Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), establecido por la Organización de las Naciones Unidas, con las finalidades y la estructura que fueron señaladas mediante Resolución XIII de 16 de noviembre de 1974, adoptada en la Conferencia Mundial de Alimentación;

Que, Bolivia es uno de los Estados miembros fundadores en razón del interés que tiene la Nación para beneficiarse con los programas de este organismo especializado;

Que, consiguientemente es de conveniencia para el país la Ratificación de este Convenio destinado a contribuir al fomento de las actividades agrícolas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Ratifícase y apruébase la adhesión de Bolivia al Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que fue formalizada en la Organización de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1977.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete taños.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.